

JUNTA ELECTORAL
CALENDARIO ELECTORAL 2023

1. Publicación de la convocatoria de elecciones en el tablón de anuncios y en la página web de la Entidad, el día 20 de julio de 2023.
2. Elaboración del censo electoral entre el 20 de julio y el 27 de julio.
3. Publicidad del censo electoral para impugnaciones entre el 28 de julio y el 3 de agosto.
4. Resolución de impugnaciones del censo electoral entre el 4 y 7 de agosto.
5. Presentación de candidaturas y del programa electoral entre el 20 de julio y el 3 de agosto.
6. Estudio y aceptación o rechazo de candidaturas por la Junta Electoral entre el 4 y 7 de agosto.
7. Publicidad de la decisión (aceptación o rechazo) de la Junta Electoral sobre las candidaturas 8 de agosto.
8. Impugnación de las decisiones anteriores entre el 9 y 11 de agosto.
9. Resolución de estas impugnaciones entre el 12 y 15 de agosto.
10. Campaña electoral entre el 16 y 25 de agosto.
11. Celebración de las elecciones 27 de agosto.
12. Reclamaciones contra la votación entre el 28 y 31 de agosto.
13. Resolución de impugnaciones entre 1 y el 4 de septiembre.
14. Proclamación del resultado de las elecciones y de la candidatura ganadora 5 de septiembre, o 1 de septiembre de no haberse presentado reclamaciones.
15. La candidatura elegida tomará posesión en un plazo máximo de 7 días, contados desde su proclamación.

Caso de presentarse una única candidatura este calendario se verá alterado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71, abriéndose a partir del día 16 de agosto un periodo de 15 días para la presentación de nuevas candidaturas, continuándose, transcurridos esos 15 días, el proceso electoral, que se acomodará entonces a nuevas fechas, o proclamándose la candidatura única presentada si no se hubieran presentado otra u otras.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se levanta la presente acta que es firmada por todos los asistentes.